



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE 1 PLAZA DE AYUDANTE DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

EVA M^a VERDUGO ARAGÓN, mayor de edad, provista de DNI 34048034-F, como **Directora Gerente de EMSISA** Empresa Municipal, S.A., con CIF. A-11068004, y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle La Plaza, nº 3, 4º nivel de Chiclana de la Frontera; actuando en nombre y representación de la misma en virtud de nombramiento y de los poderes otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de junio de 2020.

Tras reunión del Tribunal de Selección del Proceso de Estabilización de 1 Plaza de Ayudante de Coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio, el pasado día 20 de marzo de 2023, se informa a esta Gerencia que, tras el análisis de las alegaciones presentadas en tiempo y forma, se detecta que:

- 1) No se incluyó por error en el listado provisional aprobado en fecha 9 de marzo de 2023 la solicitud de D^a. Ana M.^a Reyes Fajardo, con DNI núm. 75.810.284-F, registrada de entrada con núm. 412 en fecha 20/02/23, por tanto, dentro del plazo establecido para ello.
- 2) La Sra. Martínez Sabio presenta en el período de alegaciones Curriculum Vitae.

Atendiendo a la circunstancia extraordinaria contemplada en el punto 1), el Tribunal propone aperturar un nuevo plazo de alegaciones de 5 días hábiles. Por ello,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la estabilización de 1 plaza de Ayudante de Coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio mediante concurso-oposición, con indicación de las causas de exclusión, conforme a lo siguiente:

| N.º. RE | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | RESOLUCIÓN |
|----------------|------------------|------------------------|------------|--|
| 332 | MARTÍNEZ SABIO | CARMEN M ^a | 757****8T | ADMITIDA |
| 351 | GARCÍA RUEDA | SANDRA | 489****1F | EXCLUIDA. Defecto de forma – Falta firma en Anexos I y II. No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4 ^a .1.g) |
| 378 | RUIZ GONZÁLEZ | MANUELA A. | 758****2K | EXCLUIDA. No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4 ^a .1.g) |
| 412 | REYES FAJARDO | ANA MARÍA | 758****4F | EXCLUIDA. No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4 ^a .1.g) |
| 442 | ORTEGA PENAGOS | M. ^a CARMEN | 488****9Y | EXCLUIDA. No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4 ^a .1.g) |



| | | | | |
|-----|-----------------|----------|-----------|--|
| 491 | OCAÑA LARA | JESSICA | 757****7X | EXCLUIDA. No acredita estar en posesión de la TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR en la rama Administrativa (Base 4ª.1.f) No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4ª.1.g) |
| 499 | CASTILLO TINOCO | VERÓNICA | 490****0C | EXCLUIDA. No acredita estar en posesión de la TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR en la rama Administrativa (Base 4ª.1.f). No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4ª.1.g) |

SEGUNDO. Abrir un plazo de subsanación de errores de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

TERCERO. Publicar esta resolución con el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la estabilización de 1 plaza de Ayudante de Coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio mediante concurso-oposición en la página web <http://emsisa.chiclana.es/>

En Chiclana, al día de la fecha de la firma digital.

Fdo. Eva Verdugo Aragón

Directora-Gerente

EMSISA Empresa Municipal, S.A.